

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35532** VALLADOLID

Edicto

Doña Gloria Morchon Izquierdo, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Valladolid, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000340/2013, y NIG n.º 4718647 1 2013 0000376, se ha dictado en fecha 24 de julio de 2013, auto de declaración concursal voluntario ordinario del deudor Transmisiones Valladolid, S.A., CIF A47025044, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Hidrogeno, 2, de Valladolid

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición del patrimonio, sometidas a la autorización de la administración concursal. Se ha designado, como administradora concursal a doña Patricia Fernández de la Pradilla Meijide, economista, con domicilio profesional en calle Constitución, número 8, 2.º, oficina 4, de Valladolid, y dirección electrónica p.pradilla@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. "En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado".

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal [www.publicidadconcrusal.es](http://www.publicidadconcrusal.es).

Valladolid, 31 de julio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130052872-1